

[Handwritten Signature]
CERDÁN RUÍZ
 Amirante
 Comandante General de la Marina



[Handwritten Signature]
Jorge Cardó Velit
 Fedatario MINDEF
 R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Resolución Ministerial

No. 0053-2020 DE/MGP

Lima, 15 ENE. 2020

Visto, el Oficio N° 0035/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 6 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 799-2019 MGP/DIREUMAR de fecha 29 de noviembre del 2019, se nombró en Misión de Estudios en el País al Capitán de Fragata Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia, para que participe en la Maestría en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN, con eficacia anticipada, del 1 de setiembre del 2018 al 1 de setiembre del 2020, a tiempo parcial;

Que, con Carta S/N de fecha 3 de diciembre del 2019, el Director de la Maestría en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN hace de conocimiento al Comandante General de la Marina, que como parte de la estructura curricular de dicha maestría, se tiene previsto que el referido Oficial Superior realice un Módulo Internacional en las Ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, del 26 de enero al 7 de febrero del 2020, en donde desarrollará sesiones académicas, simposios internacionales y visitas empresariales;

Que, por Oficio N° 1948/52 de fecha 4 de diciembre del 2019, el Director General Accidental de Educación de la Marina ha remitido la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje en Misión de Estudios del Capitán de Fragata Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia, para que asista al mencionado módulo internacional; lo que permitirá conocer de cerca la gestión de las principales empresas de energía de uno de los países más importantes de la Unión Europea, empresas transnacionales de energía e hidrocarburos; así como, participar en simposios académicos y empresariales especializados, accediendo a información para el análisis y adaptación de los avances actuales en el ámbito energético e industrial;

Que, de acuerdo al Compromiso de Previsión de Recursos emitido por el Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto del Estado Mayor General de la Marina, se ha considerado para el Año Fiscal 2020, la participación de un (1) Oficial Superior de la Marina de Guerra del Perú, para que participe en el Módulo Internacional como parte de la Maestría en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN, a realizarse en las Ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, del 26 de enero al 7 de febrero del 2020; garantizando de esta manera el pago de la obligación por el año antes mencionado;



[Firma]
Fernando CERDAS Ruiz
 Almirante
 Comandante General de la Marina

[Firma]
Jorge Cardó Velit
 Fedatario MINDEF
 R.M. N° 0000000000 2019 DE/SG

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar la salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno un (1) día después del evento, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Capitán de Fragata Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia, CIP. 00909385, DNI. 44381317, para que participe en el Módulo Internacional como parte de la Maestría en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN, a realizarse en las Ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, del 26 de enero al 7 de febrero del 2020; así como, autorizar su salida del país el 24 de enero y su retorno el 8 de febrero del 2020.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes Aéreos: Lima - Madrid - Barcelona (Reino de España) - Lima	US\$. 2,311.51	US\$. 2,311.51
Viáticos:	US\$. 540.00 x 13 días	US\$. 7,020.00
TOTAL A PAGAR:		US\$. 9,331.51

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El Oficial Superior designado deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo deberá efectuar la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Enrique CERDAN Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina



[Handwritten signature]

Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1046-2019 DE/SG

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature]
WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA



DISTRIBUCIÓN:
Copia: JEMGEMAR
DIPERMAR
DIRECOMAR
DIREDUMAR
AGREDEF. ESPAÑA
DISAMAR
DIPERADMON
Archivo

